



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 182-2023-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 182-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 10 de julio de 2023. Las 17h03. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-006-2023 de 06 de julio de 2023¹, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha suscrito por la secretaria relatora titular del despacho.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1125-O de 06 de julio de 2023², dirigido al doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, mediante el cual el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó la casilla contencioso electoral No. 107.
- c) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-007-2023 de 06 de julio de 2023³, dirigido al director provincial del Consejo de la Judicatura en Esmeraldas suscrito por la secretaria relatora titular del despacho, el mismo que fue recibido el 07 de julio de 2023, en la referida institución.
- d) Correo electrónico recibido el 07 de julio de 2023⁴ en la dirección de correo electrónico de la secretaria relatora del despacho de la Jueza Vicepresidenta desde la dirección: yoana.acero@funcionjudicial.gob.ec, el mismo que contiene tres (03) archivos en formato PDF, con los siguientes títulos "**11-DP08-2023-0572-OF.pdf**", "**11-DP08-UPGP-2023-0366-M TR 01123.pdf**" y "**11-EXPEDIENTE 08308-2023-00692.pdf**".
- e) Escrito s/n⁵, suscrito por la doctora Andrea Guerrero Jaramillo, en su calidad de Directora Provincial de Pichincha, ingresado en este Tribunal el 07 de julio de 2023, en una (01) foja con dos (02) fojas en calidad de anexos.

En mi calidad de jueza de instancia y en consideración de lo descrito en los literales d) y e), dispongo

PRIMERO.- TRASLADO DE AUXILIO CONTENCIOSO ELECTORAL DE PRUEBA

Córrase traslado a las partes procesales con el contenido de la documentación remitida a este despacho por medio de correo electrónico el 07 de julio de 2023⁶, la

¹ Fs. 112-113 vuelta.

² Fs. 115.

³ Fs. 72- 74.

⁴ Fs. 121-163 vuelta.

⁵ Fs. 118-120.



misma que corresponde al expediente requerido por el denunciante como auxilio contencioso electoral de prueba.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DEFENSOR PÚBLICO

Téngase en cuenta la designación del abogado Diego Jaya Villacrés, en calidad de defensor público en la presente causa para que asuma la defensa del presunto infractor en caso de requerirlo para la audiencia oral única de prueba y alegatos.

TERCERO.- EXPEDIENTE DIGITAL

Remítase el expediente de la presente causa en formato digital a las partes procesales y al defensor público asignado.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

4.1. Al denunciante y al denunciado en las direcciones de correo electrónicas y casillas contencioso electorales que les fueron asignadas por la Secretaría General de este Tribunal.

4.2. Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

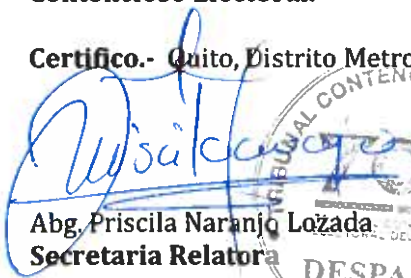
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de julio de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora



*A través del oficio-DP08-2023-0572-OF firmado electrónicamente por el abogado Diego Xavier Domínguez Bustamante, director provincial del Consejo de la Judicatura de Esmeraldas remite expediente digital del proceso judicial Nro. 08308-2023-00692.